**CONTRIBUCIÓN DE LA CMS**

**AL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL**

UNEP/CMS/COP14/Doc.17

*(Preparado por el Comité Plenario)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**PARTICIPACIÓN DE LA CMS EN LOS PROCESOS DEL CDB, INCLUIDO EL MARCO MUNDIAL PARA LA BIODIVERSIDAD**

*Recordando* la Resolución 8.18 (Rev. COP12), *Integración de las especies migratorias en los planes nacionales estratégicos y de actuación para la biodiversidad y en los actuales y futuros programas de trabajo amparados por la Convención sobre la Biodiversidad;* la Resolución 10.18 (Rev.COP12), Directrices para *la integración de las especies migratorias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (EPANB) y otros resultados de la COP10 del CDB*;y la Resolución 13.1, *Declaración de Gandhinagar sobre la CMS y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020,*

*Acogiendo con satisfacción* la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal y sus decisiones conexas,

*Tomando nota* de la Decisión 15/6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de su Anexo, que alienta a las Partes a incluir en sus EPANDB acciones para implementar los compromisos y recomendaciones de cada uno de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente de los cuales sean Parte, y a facilitar, según corresponda, el compromiso y la coordinación entre los puntos focales,

*Tomando nota además* de que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y de las Decisiones que lo fundamentan reconocen la importancia de la cooperación a nivel transfronterizo, regional e internacional entre las Partes y otras no Partes,

*Reconociendo* que la Decisión 15/13 del CDB, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y otros convenios, pide que se refuerce la colaboración entre el CDB, la CMS y otros convenios, acuerdos y procesos multilaterales sobre medio ambiente y en cuanto a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

*Apreciando* que la Decisión 15/6 del CDB reconoce que otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relacionados con la biodiversidad proporcionarán contribuciones esenciales para la implementación de los elementos correspondientes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en consonancia con sus programas y prioridades,

*Señalando que* las metasdelMarco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, deben alcanzarse antes de 2030 proporcionando de esta manera una oportunidad de armonizar sus mandatos y prioridades*,*

*Recordando* que en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se establece un plan ambicioso para la implementación de medidas de base amplia que transformen la relación de la sociedad con la biodiversidad y garantice que, para 2050, se cumpla la visión común de una coexistencia en armonía con la naturaleza,

*Reconociendo* que CMS es el principal acuerdo intergubernamental para la cooperación internacional sobre la conservación de las especies migratorias y sus hábitats,

*Reconociendo* la labor de la CMS de favorecer la cooperación y el compromiso internacional para la protección de las especies migratorias, así como la conservación y restauración de la conectividad ecológica y la integridad de los ecosistemas para apoyar la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, en particular los desplazamientos naturales de los animales, necesarios para su supervivencia y bienestar,

*Teniendo en cuenta* la aprobación del Plan Estratégico para las especies migratorias 2024‑2032, cuyo propósito es garantizar la coherencia y el enfoque estratégico en la implementación de la CMS a nivel nacional, regional y mundial,

*Reconociendo* la importancia de una estrecha colaboración entre la CMS y el CDB tanto a nivel nacional como a través del trabajo de sus Secretarías, y tomando en cuenta la colaboración institucional de larga duración entre la CMS y el CDB formalizada a través de su Memorándum de Cooperación en 1996, y apreciando el valor y los logros de esta colaboración,

*Teniendo en cuenta* la importancia de la colaboración y las sinergias con las Convenciones, organismos y organizaciones en todos los niveles,

*Tomando nota* del importante rol del Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica, que facilita la coordinación y la colaboración entre las ocho convenciones mundiales de biodiversidad. incluyendo la CMS y el CDB,

*La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de*

 *las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Acoge con beneplácito* el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y sus decisiones conexas, adoptado por la COP15 del CDB, y constata que la colaboración entre el CDB, otros convenios relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente pertinentes, y organizaciones y procesos internacionales, en consonancia con sus respectivos mandatos, incluso a escala mundial, regional, subregional y nacional, es vital para su aplicación eficiente y eficaz;
2. *Reconoce* que la consecución de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal contribuye a la aplicación de los objetivos de la CMS;
3. *Hace hincapié* en que la aplicación de la CMS contribuye significativamente a la consecución de la Visión, los Objetivos y las Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
4. *Hace hincapié también* en la importancia de elaborar un marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal que se base, entre otras cosas, en los sistemas de seguimiento establecidos;
5. *Reconoce* la importancia de las sinergias y la cooperación entre los distintos acuerdos relacionados con la diversidad biológica a todos los niveles y, por lo tanto, acoge con satisfacción el Proceso de Berna sobre la cooperación y coordinación entre las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica; e *invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que siga reforzando la cooperación y la colaboración entre los convenios relacionados con la biodiversidad, contribuyendo a la aplicación efectiva y eficaz del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

6. *Subraya* la importancia de haber incluido los compromisos de los gobiernos en el marco del CDB, la CMS y otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB),

7. *Insta* a los Puntos Focales Nacionales de la CMS a trabajar en estrecha colaboración con los Puntos Focales Nacionales del CDB para que las medidas encaminadas a conservar las especies migratorias se vean reflejadas cuando actualicen sus EPANDB, así como en sus demás actividades de aplicación de los programas de trabajo en el marco del CDB;

8. *Recuerda* a las Partes de la CMS de las listas de actuaciones y de categorías de la información en relación con las especies migratorias de la Resolución 8.18 (Rev.COP12), como base para la promoción de dicha integración de las acciones relativas a las especies migratorias en las EPANDB;

9. *Solicita* a la Secretaríade la CMS a que colabore con la Secretaría del CDB para reforzar su cooperación en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y otros mandatos; y

10. *Deroga* la Resolución 13.1, *Declaración de Gandhinagar sobre la CMS y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020*.

PROYECTO DE DECISIÓN

**PARTICIPACIÓN DE LA CMS EN LOS PROCESOS DEL CDB, INCLUIDO EL DEL MARCO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

***Dirigido a las Partes***

14.AA Se solicita a las Partes que:

1. Garanticen que las necesidades y consideraciones de las especies migratorias se integren en la revisión y actualización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica (EPANDB) y metas nacionales en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos los planes de acción nacionales pertinentes y en la cooperación bilateral y regional como parte de su aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
2. Consideren la posibilidad de participar en el Proceso de Berna, facilitado por el PNUMA, para contribuir a la aplicación efectiva y eficaz del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y considerar sus resultados pertinentes;

***Dirigido a la Secretaría***

14.BB. Se solicita a la Secretaría que, sujeta a la disponibilidad de recursos externos:

1. Contribuya a apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
2. Siga participando activamente en el proceso de Berna, facilitado por el PNUMA, para contribuir a la aplicación efectiva y eficaz del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
3. Apoye al Grupo de Trabajo de la familia CMS sobre el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
4. Estudie la manera de apoyar y aplicar el marco de seguimiento acordado en el marco del CDB para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en la medición de los progresos hacia los objetivos y metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2024-2032, incluida la promoción del estado de las especies migratorias como uno de los indicadores principales, así como el desglose de los indicadores principales actuales y el fortalecimiento de los indicadores complementarios para una mejor medición de los progresos hacia el logro de la conectividad ecológica y los elementos de integridad del marco;
5. Actualice las *Directrices para las Partes de la CMS para la integración de las especies migratorias en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad* *Biológica* (EPANDB);
6. Elabore un nuevo programa de trabajo conjunto con la Secretaría del CDB;

e) Informe al Comité Permanente en sus reuniones 56.ª y 57.ª y a la COP15 sobre los avances en la aplicación de la presente Decisión.